

## **Bases para la convocatoria a proyectos para la “Preservación, recuperación y digitalización de colecciones de interés científico de Argentina” 2023**

### **CONICET – Iniciativa para el Fortalecimiento de Archivos**

- **OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA**

El CONICET, conjuntamente con la Iniciativa para el Fortalecimiento de Archivos (que llevan adelante la Fundación Bunge y Born y la Fundación Williams), financiará proyectos tendientes a la preservación, recuperación y digitalización de datos, piezas, muestras o especímenes de colecciones biológicas y colecciones que contengan materiales documentales arqueológicos y etnográficos de uso para la investigación científica.

Este concurso se inscribe en el marco de una asociación entre el CONICET y la Iniciativa para el Fortalecimiento de Archivos, que comprende, entre otras acciones, el apoyo a la preservación y acceso a colecciones científicas.

El CONICET aportará el 50% del total de los fondos y cada Fundación un 25% del total.

Esta Convocatoria está destinada a:

La financiación parcial y/o total de hasta seis (6) proyectos de fortalecimiento de colecciones de Ciencias Biológicas y conformación de bases de datos por un monto de hasta \$ 1.500.000.- cada uno.

La financiación parcial y/o total de hasta seis (6) proyectos de fortalecimiento de colecciones en arqueología o etnografía y para la conformación de bases de datos por un monto de hasta \$ 1.500.000.- cada uno.

- **BENEFICIARIOS Y CONDICIONES BÁSICAS DE LOS PROYECTOS**

Serán las entidades académicas y /o de investigación públicas o privadas que posean colecciones de uso científico. No están incluidas colecciones o archivos de publicaciones como bibliotecas o hemerotecas.

La solicitud deberá estar encabezada por un/a investigador/a CONICET de reconocida trayectoria en la temática y contar con el aval de la institución donde se conserva la colección.

Debe demostrarse el uso de la colección por investigadores y describir su potencial incremento como fruto de las acciones planteadas.

Se excluye la recopilación, catalogación o digitalización de material impreso / editado de cualquier procedencia y antigüedad.

No podrán presentarse aquellas colecciones beneficiadas con ediciones anteriores de esta convocatoria.

A fin de dar cumplimiento a la normativa vigente (Ley 26899/13 y Resolución MINCyT 753/16), los datos deberán estar depositados en el Repositorio Institucional CONICET Digital. Para saber cómo proceder deberán dirigir su consulta a: [repositorio@conicet.gov.ar](mailto:repositorio@conicet.gov.ar)

- **DESTINO DE LOS FONDOS**

Los fondos estarán destinados a solventar gastos corrientes y de capital (equipamiento menor y licencias). El rubro capital no deberá superar el veinticinco (25) por ciento del total solicitado.

- **DURACIÓN DE LOS PROYECTOS**

La duración de los proyectos será de un (1) año.

- **PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PROYECTOS**

Las solicitudes de proyectos podrán presentarse desde el 1 de agosto al 1 de septiembre de 2023 y serán evaluadas por una comisión ad-hoc integrada por investigadores/as del CONICET y acompañada/asistida por representantes de la Fundación Bunge y Born y la Fundación Williams. La Comisión Ad-Hoc determinará un orden de mérito. El Directorio considerará las solicitudes con dictamen favorable y que se ajusten a las condiciones de estas Bases, y decidirá sobre su aprobación.

La presentación de solicitudes, para esta convocatoria, se realizará a través de SIGEVA (Sistema Integral de Gestión y Evaluación), en su módulo Proyectos Colecciones.

La elaboración del plan de trabajo (NO se requiere del sistema SIGEVA) se ajustará a formatos en archivos de texto (.pdf o doc) siguiendo la guía de plan de trabajo que se adjunta a la presente convocatoria.

El titular del proyecto deberá postularse mediante el rol "Usuario presentación/solicitud" de SIGEVA, en caso de que el titular no tenga dicho rol, se lo puede asignar de la siguiente manera:

- Si ya está registrado en la Intranet de CONICET ingrese en: <https://si.conicet.gov.ar/auth/indexeva.jsp?altabancodatos>

- Si no está registrado en la Intranet de CONICET ingrese en: <https://si.conicet.gov.ar/auth/newregeva.jsp?regevaparproy>

Una vez postulado obtendrá el alta del proyecto y la adjudicación de un código de trámite, el Director Titular del proyecto podrá armar la presentación en SIGEVA y la vinculación de los investigadores participantes, a través de la comunicación de ese código. La entrada al formulario de ALTA de titular lo habilita como tal en el sistema y no podrá darse de alta como titular o integrante en ninguna otra solicitud. Por lo tanto, se recomienda NO ingresar en el formulario de ALTA de Titular si no está acordado con sus colegas su papel en el proyecto.

La carga del código de identificación del proyecto en el módulo Banco de Datos de Actividades Científicas y Tecnológicas de SIGEVA es realizada por cada investigador participante indicando, con esta acción, su incorporación voluntaria al proyecto.

La conformación del grupo que se presenta queda formalizada automáticamente una vez que cada integrante carga el código de identificación del proyecto en el Banco de Datos de Actividades Científicas y Tecnológicas y es aceptado por el Titular del proyecto.

Para los participantes que no tengan el rol "Banco de datos de actividades" lo pueden asignar de la siguiente manera:

- Si ya está registrado en la Intranet de CONICET ingrese en: <https://si.conicet.gov.ar/auth/indexeva.jsp?altabancodatos>

- Si no está registrado en la Intranet de CONICET ingrese en: <https://si.conicet.gov.ar/auth/newregeva.jsp?regevaparproy>

Los miembros del CONICET que participarán en el proyecto deberán completar el registro en el "Banco de datos de actividades Cy T" con la producción Cy T, la formación RRHH, el financiamiento Cy T y las actividades de transferencia correspondiente a los últimos cuatro años. Este requerimiento estará en gran parte cubierto por sus informes anuales y bienales de Carrera y las Memorias de las Unidades Ejecutoras en las que se desempeña. Los becarios CONICET deberán completar como mínimo la producción en el período de usufructo de la Beca CONICET.

Los participantes no CONICET deben completar sus datos personales y lugar de trabajo.

Es necesario que los participantes, muy especialmente los que no tienen sus datos y producción registrada en el "Banco de datos de actividades CyT" de SIGEVA, se incorporen al mismo a la brevedad para permitirle al Titular Director del proyecto contar con todos sus integrantes con el banco de datos completo.

Las consultas vinculadas al "Banco de datos de actividades CyT" de SIGEVA deberán dirigirse a [bancodatos@conicet.gov.ar](mailto:bancodatos@conicet.gov.ar), el mismo está abierto durante todo el año.

Se recomienda la lectura de la guía y de los instructivos antes de cumplimentar los formularios dado que no se tramitarán ni evaluarán aquellas solicitudes que no sigan las pautas establecidas. Todos los documentos presentados tendrán, para el CONICET, el carácter de declaración jurada.

El CONICET realizará un control del material presentado en la solicitud previa al proceso de evaluación con la finalidad de verificar el cumplimiento de estas bases.

Por consultas dirigirse a [proy ectocolecciones@conicet.gov.ar](mailto:proy ectocolecciones@conicet.gov.ar)

## • **CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN**

Se priorizarán para su selección, aquellos que contengan las siguientes características:

- **Coherencia:** claridad de la relación entre los objetivos planteados y las actividades o acciones propuestas.
- **Urgencia** para la recuperación de la colección en función de su vulnerabilidad o relevancia.
- **Pertinencia de la presentación:** se considerará la actualización en los estándares técnicos
- **Impacto:** se contemplarán los aportes al sistema científico y a la sociedad, teniendo en cuenta las estrategias planeadas para brindar acceso a los datos. **Curaduría:** Las colecciones deberán exhibir un trabajo previo de clasificación del material.
- **Registros:** deberán prever su descripción de manera homogénea y estructurada para su depósito en el Repositorio Institucional CONICET Digital.
- **Infraestructura edilicia:** la colección deberá contar con infraestructura edilicia y mobiliario para albergarla de forma adecuada.
- **Continuidad:** el beneficiario tendrá que asegurar acciones para continuar con el proyecto una vez finalizado el financiamiento de esta convocatoria.
- **Recursos Humanos:** se valorará la formación de recursos humanos en técnicas de conservación, registro digital de colecciones, y manejo de repositorios digitales, y se tendrá en cuenta la pertinencia de los antecedentes de los miembros del grupo de trabajo en las tareas asignadas.
- **Vínculo con pares y trabajo en Red:** se valorará positivamente la participación del grupo que presenta el proyecto en espacios de trabajo en red y formación relacionados con la temática
- **Cantidad de registros:** se priorizarán aquellos proyectos que digitalicen la mayor cantidad de objetos o fichas. Se tendrá en cuenta el ritmo de generación de datos digitales y la cantidad de registros que se espera completar en el período del proyecto.

## **7. PRESENTACIÓN DE INFORMES**

Una vez finalizado el proyecto, se tendrá un plazo de hasta 6 meses para presentar el informe de Proyecto. Las características del mismo se harán llegar oportunamente a los beneficiarios.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Bases de la Convocatoria - Proyectos Colecciones 2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.